

Circular Informativa 003-2019. Información de Agrupaciones Homogéneas y solicitudes de bajadas voluntarias de precios, aplicación RDL 16/2012

Estimado socio,

Reproducimos texto del Ministerio de Sanidad en relación a:

“Información de Agrupaciones Homogéneas y solicitudes de bajadas voluntarias de precios, aplicación RDL 16/2012

ENERO 2019

[Listado con la información de las bajadas voluntarias de precio de medicamentos sin cambio de código nacional \(Archivo pdf\) a fecha 8 de enero de 2019.](#)

Con fecha 8 de enero de 2019, se abre un periodo de tres días hábiles (del 8 al 10 de enero, ambos inclusive) para solicitar las bajadas voluntarias de precios sin cambio de código nacional, con el fin de igualar al precio más bajo. Dichas solicitudes de bajada, deberán tramitarse a través del registro telemático del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en el formulario: FORMULARIO DE REDUCCIÓN VOLUNTARIA DE PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS SIN MODIFICACIÓN DE CÓDIGO NACIONAL (Aplicable tanto para las solicitudes que se ajusten al artículo 96.6 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, teniendo que ser una reducción mínima del 10 por ciento sobre su actual PVL, como para las solicitudes durante el periodo adicional para igualarse al precio más bajo).

Listado informativo donde se relacionan las nuevas resoluciones de financiación de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia y que una vez se haya comunicado su comercialización efectiva por el titular de su autorización de comercialización en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, serán registradas en el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

[Listado nuevas financiaciones enero 2019 \(Archivo pdf\).”](#)

Sin otro particular, recibe un cordial saludo